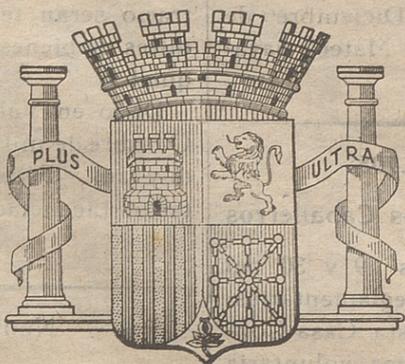


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.664

**Bercero**

Hecha en el mes actual la recificación anual del padrón municipal, éste con los documentos complementarios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de cuantos quieran examinarlo, pudiendo presentar las reclamaciones que consideren legales ante dicha Corporación municipal, durante los quince primeros días del mes de Enero próximo.

Bercero, 23 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Ignacio Martín García.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villacarralón.

Núm. 6.667

**Castrodeza**

La Comisión de Hacienda ha propuesto, en sesión del 24 del actual, la habilitación por suplemento de crédito de quinientas cincuenta y cinco pesetas, con cargo a la existencia en caja y sin aplicación, para reforzar el capítulo 11.º, artículo 3.º, del presupuesto vigente, por ser insuficiente la cantidad consignada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, con el fin de

que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días. Castrodeza, 25 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Bernardo Gallego.

Núm. 6.668

**Fuensaldaña**

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza de este término, para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiendo que pasado dicho plazo se devolverá a dicha Jefatura a los efectos legales y no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Cirilo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

- Bocos de Duero.
- Castrodeza.
- Manzanillo.
- Villavellid.

Núm. 6.654

**Geria**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del actual, acordó, por unanimidad,

que las subastas de los arbitrios de «Puestos públicos», «Voz pública» y «Servicio de limpieza de lavaderos», se celebren en la Casa Consistorial el día 28 del corriente, a las horas y tipos siguientes:

El de Puestos públicos, a las diez de la mañana, y tipo de setenta y cinco pesetas.

El de Voz pública, a las once, y tipo de setenta y cinco pesetas.

El de Servicio de limpieza de lavaderos, a las doce, y tipo de cincuenta pesetas.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados.

Los arbitrios anteriores corresponden al año 1934, y las condiciones para la celebración de las subastas se hallan en los pliegos de su razón.

Geria, 21 de Diciembre de 1933. El Alcalde, Tomás González.

748

Núm. 6.681

**Hornillos**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Hornillos, 16 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Honorato García.

Núm. 6.675

**Medina del Campo**

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Medina del Campo, 23 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Guillermo Represa.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Becilla de Valderaduey.

Núm. 6.699

**Olmos de Esgueva**

El padrón de prestación personal de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 23 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 6.680

**Traspinedo**

El día 30 del mes corriente, y horas de las diez, once y doce de se mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien haga sus veces, las subastas de «Degüello de reses en el Matadero público», «Consumo de carnes» y «Puestos públicos fijos y ambulantes», respectivamente, bajo los tipos de seiscientas pesetas la primera, mil cuatrocientas la segunda y trecientas treinta la tercera, cuyos pliegos y condiciones se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría.

Traspinedo, 22 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Miguel López.

749

Núm. 6.657

**Vega de Valdetronco**

Próxima la época en que por las Comisiones de evaluación y Junta general del reparto, ha de darse principio a los trabajos de confección del repartimiento general de utilidades del año 1934, por el presente se invita a todos los obligados a figurar y contribuir en él, tanto en la parte real como en la personal, a que en la primera quincena de Enero próximo, presenten en la Secretaría municipal sus declaraciones de riqueza, separadas una parte de la otra, para ser pasadas a las Comisiones respectivas; apercibidas que, caso de no verificarlo, se tomará como base, en la parte real lo que arrojen los documentos cobratorios y en la parte personal la que corresponde con arreglo a la ley, que es, en resumen, el medio de comprobación a que se acudirá aun cuando las declaraciones se presenten, si las Comisiones no las consideran aceptables por considerarlas excesivas en más o menos.

Vega de Valdetronco, 21 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Eugenio Salgado.

Núm. 6.703

**Viloria**

El día trece de Enero próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 1.020 estereos de leña de los montes «Selladores» y «Nava», de estos propios.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la

Corporación los días laborables de diez a doce.

Viloria, 24 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Mateo Sayalero. 750

Núm. 6.705

**Villavicencio de los Caballeros**

Durante los días 29 y 30 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término del año actual, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares, cobrándose asimismo en dichos días y horas los atrasos existentes.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Villavicencio de los Caballeros, 23 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Melero.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 6.696

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la razón social G. M. Bauer, domiciliada en Londres, he declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante y vecino de Moraleja de Cuéllar don Gregorio Palomero Ortega.

Lo que se publica por medio del presente edicto, prohibiendo que nadie haga pago ni entrega de efectos al referido quebrado, sino al Depositario de la misma don Ignacio Blanco Martín, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Regalado, número doce, bajo pena que de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario don José Ma-

ría Martín Vicente, comerciante de esta ciudad; pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Valladolid, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

751

Núm. 6.697

**VILLALÓN DE CAMPOS****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián García Muñoz, en nombre de doña Raimunda Gallegos Meneses, residente en Zamora, contra don José Pando, o sus herederos, cuyo domicilio se desconoce, sobre prescripción de hipoteca, a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de primera instancia de Villalón y su partido, se emplaza a dichos demandados don José Pando, o sus herederos, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y cuyos autos se siguen en este referido Juzgado de primera instancia de Villalón.

Villalón, diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José F. Díaz.

752

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 6.689

**9.º Tercio de la Guardia civil****ANUNCIO**

Con el fin de suministrar el racionamiento de los caballos de la Guardia civil, residentes en las capitales de Valladolid, Segovia y Zamora, en las Casas-cuarteles y en los días 5, 9 y 11 de Enero próximo, respectivamente, tendrá lugar el oportuno concurso.

Las proposiciones habrán de presentarse en la oficina del primer Jefe de cada Comandancia, a las doce de la mañana del día señalado para el concurso, en papel de 8.ª clase, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, teniendo en cuenta que, el precio no podrá exceder de los que señalen mensualmente los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Si dos o más proposiciones fueren iguales, se harán licitaciones

por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de ellas, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los licitadores han de presentar cédula personal, último recibo o alta de la contribución Industrial, certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, declaración relativa a los obreros que determina la condición 2.ª del pliego de condiciones legales, certificación señalada en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284), y 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454), documento acreditativo de haber efectuado el depósito que expresa la regla 4.ª del mencionado pliego.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en las Casas-cuarteles que antes se citan. El pago de los anuncios correrá a cargo del rematante.

**Modelo de proposición**

(Timbre de 1'50 pesetas)

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., pone en conocimiento de esa Junta Económica de Comandancia de ....., que enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* número ..... y «Boletín Oficial» de la provincia de ....., fecha ....., disponiendo la celebración del concurso para el suministro de raciones de cebada y paja, que anualmente, y desde 1.º de Enero próximo, pueda necesitar el ganado de las plantillas de las capitales de Valladolid, Segovia y Zamora y examinados los pliegos de condiciones técnicas generales, publicados en el *Diario Oficial* número 230, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1931, se compromete a facilitar al precio de ..... (en letra). Asimismo se compromete, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento, el que suscribe, por lo que respecta a los artículos a que hago oferta; haciendo constar, al propio tiempo que, independientemente de las cantidades que se precisan, me comprometo a tener depositada en los cuarteles de dichas capitales ..... kilos de cebada y ..... de paja, siendo adjunto, al propio tiempo, los documentos que se citan como requisito indispensable para tomar parte en el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 23 de Diciembre de 1933.—El Coronel, Clemente Gutiérrez del Olmo.

753

Imprenta de la Diputación provincial